

**Modelo Notas de Descargos o reconsideraciones**

**DESCARGOS Y/O RECONSIDERACIONES:**

El Tribunal Disciplinario se expedirá por intermedio de **resoluciones** que serán publicadas en la web de la Federación: "BOLETINES".

Dichas resoluciones deben ser expedidas por el Tribunal Disciplinario **dentro de los diez días hábiles** del año deportivo **de cometida la infracción, vencido ese plazo el imputado quedara rehabilitado**. Se entiende por año deportivo, desde la fecha en que se disputa el primer partido oficial de la temporada hasta la fecha que se disputa el último partido oficial dentro del año calendario.

**Contra las resoluciones** del Tribunal Disciplinario aplicando penas, **podrá** el sancionado **solicitar reconsideración**, en pedido solicitado por escrito, **dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de su notificación**, por intermedio de las resoluciones que serán publicadas en la web de la Federación: "BOLETINES".

Dicha **documentación** presentada, debe ser realizada en **papel membretado** de la institución a la que pertenezca y **Firmada por autoridad calificada** para hacerlo.

Las Reconsideraciones serán tratadas por el Tribunal Disciplinario. Luego de estar en firme esta resolución no existe otra instancia de apelación posible.

**CUMPLIMENTACION DE NOTAS DE DESCARGOS Y/O RECONSIDERACIONES**

Las Notas de Descargos y/o reconsideraciones deben contener los siguientes datos:  
Deberá ser una nota por caso y la misma deberá contener esta información que a continuación se detalla:

La nota debe ser encabezada dirigida al Tribunal de Disciplina  
Fecha del Partido (entiéndase por fecha calendario)  
Categoría  
Partido Jugado - equipo A Local: -----vs equipo B- Visitante-----  
Árbitros: arbitro A-----arbitro B-----  
Estadio:

Nombre Completo y DNI del Jugador ó Técnico o persona por la cual se envía el descargo o reconsideración e institución a la que pertenece

Nombre de la institución por la cual se envía el descargo o reconsideración  
Boletín n°:

Redacción de la Nota: deberá ser clara, concreta y precisa de la solicitud

En el caso de aportar pruebas, las mismas deberán ser claras y contundentes, en el caso de aportar pruebas de filmaciones u otro similar deberá ser presentado el corte de la misma en el momento de que se produce el hecho en cuestión, en el caso de enviar filmación completa informar minuto de la filmación en la que acurre tal situación.

Las imágenes de video enviadas deberán ser de la mejor calidad posible para que de este modo el tribunal pueda evaluar y poder tomar la mejor resolución, la filmación debe ser completa indicando el o los minutos exactos en el cual sucedió el o los hechos.

Los pedidos de informes (solicitud de copia) que estén en sumario solo se entregaran luego de publicada la resolución del mismo.

**La nota que no cumpla con los requisitos, no será tenida en cuenta**

**INSTRUMENTACION Y COSTOS:**

**Cada Nota y/o pedido de reconsideración tienen un costo de 1 planilla de juego de la categoría en la cual se pide**

Procedimiento: se debe hacer el pago de la misma a la federación vía cuenta de MP (Mercado de Pago) **fefusa.mza** y adjuntar comprobante a la nota, los cuales deben ser enviados por mail a: [tribunalfefusa@gmail.com](mailto:tribunalfefusa@gmail.com) caso contrario no se tomará el pedido.

Las Aperturas de Sumarios instruidos de oficio por el tribunal, no tendrán costos  
En el caso de que un club o jugador, etc. solicite apertura de sumario tendrá el costo de 1 planilla de juego de la categoría en la cual se pide